

AR6399694

06/2011



NUMERO CIENTO DOCE. -----
ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE
LA ENTIDAD "GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. - Unipersonal". -----

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, el día veinticinco de enero de dos mil doce. -----

Ante mí, **LESMES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ-MOLDES**,
 Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias,-----

-----COMPARECE-----

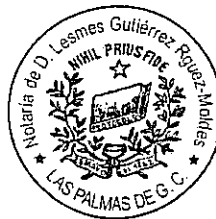
DOÑA ANA MARÍA QUINTANA VIZCAINO, mayor de edad, abogada, soltera, vecina de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), con domicilio en C/ FRANCISCO GOURIE, N.º 107,3º, y provista de D.N.I./N.I.F. número 42860556X. -----

INTERVIENE: En su calidad de Secretaria no Consejera del Consejo de Administración y en nombre y representación de la entidad mercantil **"GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. - Unipersonal"**, domiciliada en esta Ciudad, calle Francisco Gourie, número 107, tercera planta, que se constituyó con la denominación de **"Planeamientos Insulares de Canarias"**, en escritura que

autorizó el Notario de Santa Cruz de Tenerife Don Carlos Sánchez Marcos, como sustituto y para el protocolo de Don José Manuel García Leis, el día 19 de noviembre de 1991, número 3022 de orden de protocolo; figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al folio 47 del tomo 746, hoja 2043, inscripción 1ª. -----

Cambió su denominación a la de "Gestión de Planeamientos de Canarias, S.A.", en escritura que autorizó en esta Población el Notario Don José Manuel Die Lamana, el día 2 de septiembre de 1992, bajo el número 2487 de orden; cambiando asimismo su denominación a la actual y ampliado su objeto social por escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Don Alfonso Zapata Zapata, el día 12 de abril de 1999, bajo el número 1206 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el Tomo 1343, libro 0, folio 210, sección 8ª, hoja GC-13426, inscripción 11ª; y fue declarada su unipersonalidad en escritura otorgada asimismo por el Notario Don Alfonso Zapata Zapata, el día 12 de mayo de 1999, bajo el número 1639 de orden de su protocolo, la cual causó la inscripción 12ª. -----

La sociedad cambió su domicilio inicial a esta población y, en consecuencia, a la provincia de Las Palmas mediante escritura autorizada por el mismo Notario, Don Alfonso Zapata Zapata, el día 14 de febrero de 1995, al número 486 de orden



AR6399693

06/2011

de su protocolo, la cual se inscribió en el Registro Mercantil de esta Provincia, al folio 172, tomo 1231 General, hoja GC-13426 e inscripción 2ª. -----

Su N.I.F. A-38279972. -----

Tengo a la vista copia autorizada e inscrita de la escritura anteriormente citada, de la cual he tomado los datos de inscripción en el Registro Mercantil citado. -----

Fue nombrada para ejercer su indicado cargo, por cinco años, en virtud de acuerdos de Junta General y de sesión del Consejo de Administración celebradas, respectivamente, los días 25 de octubre de 2011 y 7 de noviembre de 2011, debidamente elevados a público en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, el día 29 de noviembre de 2011, bajo el número 1840 de orden de protocolo; que causó la inscripción 73ª en la referida hoja de la sociedad. -----

Se encuentra, además, especialmente facultada para este otorgamiento, en virtud de acuerdo de Junta General celebrada el 16 de noviembre de 2011, según consta de Certificación expedida el día 16 de noviembre de 2011, por la propia compareciente, en la misma calidad en la que actúa en la

presente, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, don Domingo Berriel Martínez, cuyas firmas y rúbricas yo, el Notario, considero y reputo legítimas. -----

Manifiesta la señora compareciente que sus facultades se encuentran subsistentes, sin modificar ni revocar y que no ha experimentado variación la capacidad de la entidad a la que representa. -----

Tiene, a mi juicio y según interviene, capacidad legal suficiente para otorgar escritura de **ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** y, en su virtud: -----

-----**OTORGA**-----

PRIMERO: DOÑA ANA MARÍA QUINTANA VIZCAINO, según concurre, eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil once, que constan reseñados en las certificaciones que se han dejado incorporadas a esta matriz y aquí se dan por reproducidos para evitar inútiles repeticiones. -----

A dichos efectos manifiesta que con fecha dos de junio de dos mil once fue emitido el preceptivo informe justificativo de la modificación estatutaria acordada. -----

SEGUNDO: Solicita del señor Registrador Mercantil de Las Palmas, que así lo haga constar en los libros de su digno cargo.

No obstante solicita del señor Registrador que inscriba parcialmente esta escritura, en el supuesto de que alguna de

AR6399692

06/2011



sus cláusulas o artículos estatutarios adolezcan de algún defecto, a su juicio, que impida la práctica de los mismos. ----

REMISIÓN TELEMÁTICA: La señora compareciente, bajo su responsabilidad y advertidos por mí, el Notario, de las consecuencias gravosas que para sus intereses puede acarrear, en particular en cuanto a prioridad de derechos, **SOLICITA QUE NO SE PRESENTE TELEMÁTICAMENTE NI POR FAX** este instrumento público. -----

Hago al/los señor/es compareciente/s las reservas y advertencias legales y, en particular, de la necesidad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. -----

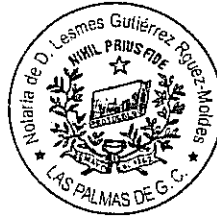
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n, mediante este otorgamiento, de la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la

redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El titular de los datos presta su consentimiento para que cuando sea necesario sus datos puedan ser cedidos al resto de notarios que formen parte de la notaría, con la finalidad de gestión y administración interna de la notaría, así como para que la notaría pueda entregar copias o documentación relativa a los comparecientes a las gestorías, asesorías o abogados que soliciten dicha documentación en nombre del interesado (titular de los datos), con la finalidad de gestión y prestación de los servicios propios de dichos gestores, asesores o abogados. Se pone en conocimiento del/los compareciente/s que puede/n ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al notario responsable de tales ficheros, con despacho en la calle Buenos Aires, número 10, Las Palmas de Gran Canaria.-----

Informo al/los otorgante/s que, de conformidad con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 114/2008, de 29 de enero, reguladora del cumplimiento de determinadas obligaciones de los notarios en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, he deducido testimonio literal de los documentos de identidad de los otorgantes. El testimonio de los documentos de identidad se conservará en la notaría, en cumplimiento de la norma precitada, durante un

AR6399691

06/2011



plazo de seis años, a contar desde la última vez en que el otorgante haya intervenido en un acto o negocio jurídico autorizado por el notario. La conservación de los documentos se realizará mediante su archivo en soporte digital, excepción hecha de aquellos documentos que, en su caso y a requerimiento de los otorgantes, hayan quedado incorporados a la matriz.-----

Leo esta escritura al/los comparecientes, advertido/s del derecho que tiene/n a hacerlo por sí al que renuncia/n, y, enterado/s de su contenido, lo encuentra/n conforme, se ratifica/n y firma/n conmigo, el Notario.-----

De haber identificado al/a los compareciente/s por sus documentos de identidad reseñados, de la adecuación a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del/de los otorgante/s, de la libertad de prestación del consentimiento y, en general, del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, en orden correlativo, siendo el último el presente, yo, el Notario, **DOY FE.**-----

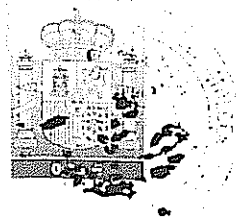
SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- FIRMADO: L.

GUTIERREZ .- SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO.-----

<i><u>Sigue Documentación Unida</u></i>
--

06/2011



gesplan


AR6399690

Gobierno
de Canarias

Doña Ana María Quintana Vizcaino, Secretaria no consejera del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas de "Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A.", sociedad unipersonal

CERTIFICA

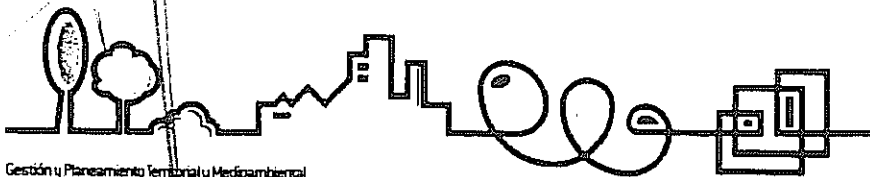
Que según resulta del Libro de Actas de la entidad, en la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de carácter universal, de conformidad con el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, celebrada el día 16 de noviembre de 2011 (de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 2 de junio de 2011), celebrada en el domicilio social de la empresa, en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Francisco Gourié, nº 107, 3ª sesión en la que estaba presente la totalidad del capital social (socio único), el Gobierno de Canarias, representada por Don Domingo Berriel Martínez, estando presente en dicha Junta Doña Ana María Quintana Vizcaino, en calidad de Secretaria no Consejera, acuerdan y aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta para tratar el siguiente punto del Orden del día:

Primero: Nueva modificación del artículo 1 de los Estatutos de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A.", sociedad unipersonal.

Segundo: Autorización.

Abierta la sesión, el socio único de la entidad resuelve tomar, a cuenta del asunto indicado en el Orden del Día, los siguientes:

Registro mercantil de Las Palmas. Folio 172, Tomo 1231, Hoja 6.C.I.3.426. Inscripción nº 2. C.I.F.-A-38279972



Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental

www.gesplan.es


Residencial América Avda. 3 de Mayo, 71. Local Bajo B 38005 Santa Cruz de Tenerife Apdo. 10 152 T. 922 887 267 F. 922 223 914 tenente@gesplan.org	C/ La Jareta, 13 San Andrés (Centro Social de San Andrés) 38915 Valverde. El Hierro T. 922 551 936 en@gesplan.org	C/ Álvarez Abreu, 58, 2ª Bf 7 38700 Santa Cruz de La Palma T. 922 416 489 F. 922 415 243 lup@gesplan.org	Plaza de la Constitución, 14 38800 San Sebastián de La Gomera T. 922 843 211 F. 922 141 000 ayuntamiento@gesplan.org	C/ Francisco Gourié, 102, 3ª 35002 Las Palmas de G.C. Apdo. 3 674 T. 928 101 156 F. 928 180 299 gesplan@gesplan.org	C/ Profesor Juan Saco Cabrera, 5, 1ª A 35600 Puerto del Rosario T. 928 855 067 F. 928 512 672 luz@gesplan.org	C/ Ruperto González Negrita, 10. 2ª planta (Esquina Luis Morote) 35500 Arrecife T. 928 824 035 F. 928 814 291 luz@gesplan.org
---	---	--	--	--	---	--

ACUERDOS

PRIMERO: Nueva modificación del artículo 1 de los Estatutos de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A., sociedad unipersonal

Se acuerda la modificación del artículo 1 de los Estatutos, de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 2 de junio de 2011, que quedará redactado de la forma siguiente:

"Artículo 1: Esta sociedad se denominará Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A., y se regirá por los presentes Estatutos y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables.

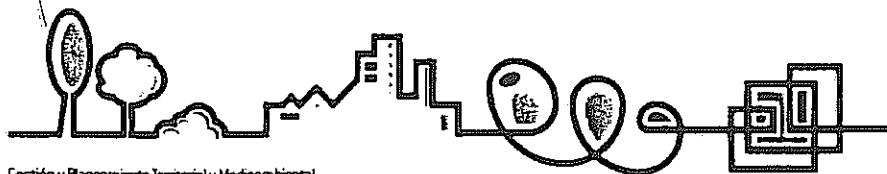
Su capital social es íntegramente de titularidad pública y tiene la consideración de medio propio, instrumental y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de los organismos autónomos dependientes de ella, así como de los Cabildos Insulares, pudiendo realizar las actividades de carácter material, técnico o de servicios que éstos les encomienden en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyen su objeto social, y especialmente, aquéllas que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren.

Las encomiendas de gestión se formalizarán por escrito y regularán mediante los instrumentos jurídicos, que deberán ser autorizados por el titular del departamento al que esté adscrita la entidad encomendada, debiendo incluir una relación detallada de la actividad o actividades a las que afecte y su plazo de realización.

La encomienda de dichas actividades no podrá implicar, en ningún caso, atribución a las entidades encomendadas de potestades, funciones, o facultades sujetas a Derecho Administrativo propias de la Administración.

Las relaciones de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. con las entidades de las que es medio propio instrumental y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de las encomiendas de gestión previstas

Registro mercantil de Las Palmas. Folio 172, Tomo 1231, Heje G.C.13.426, inscripción nº 2 C.I.F.: A-38279972



www.gesplan.es



Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental

Residencial Amaro
Avenida 3 de Mayo, 71. Local Bajo B
38005 Santa Cruz de Tenerife
Aptdo. 10 10º
T: 922 887 887
F: 922 223 914
tenente@gesplan.org

C/ La Jirera, 13 San Andrés
(Centro Social de San Andrés)
38915 Valverde El Hierro
T: 922 551 936
elhierro@gesplan.org

C/ Álvarez Abreu, 58, 2º 01 7
38700 Santa Cruz de La Palma
T: 922 416 489
F: 922 415 743
lapalma@gesplan.org

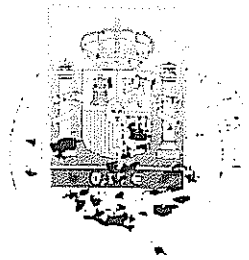
Plaza de la Constitución, 14
38800 San Sebastián de La Gomera
T: 922 870 213
F: 922 141 934
lagomera@gesplan.org

C/ Francisco Gourné, 107, 3º
35002 Las Palmas de G.C.
Aptdo. 3 6ºA
T: 928 301 156
F: 928 380 295
gesplan@gesplan.org

C/ Profesor Juan Tadeo Cabrera, 5, 1ª A
35600 Puerto del Rosario
T: 928 855 067
F: 928 532 677
puertodelrosario@gesplan.org

C/ Ruperto González Negrin, 10.
2ª dcha. (Esquina Luis Morote)
35500 Arrecife
T: 928 824 031
F: 928 814 291
lanzarote@gesplan.org

06/2011



AR6399689

Gobierno
de Canarias

en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Las entidades locales canarias podrán participar en el capital social de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A., mediante la adquisición de acciones en la forma prevista en los Estatutos y en la normativa que sea de aplicación.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. no podrá participar en procedimientos para la adjudicación de contratos que sean convocados por las Administraciones Públicas de las que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargársele, en función de su objeto social, la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.

El importe de las obras, trabajos, prestación de servicios y suministros realizados por medio de Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A., se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes, que deberán ser objeto de aprobación por la Administración competente. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados.

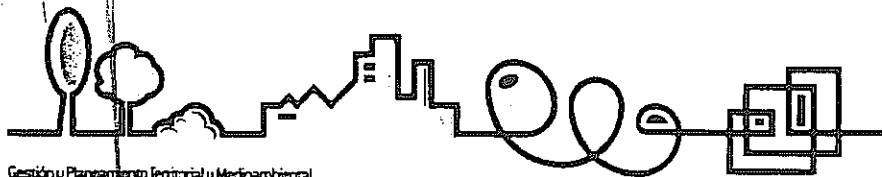
La contratación que realice Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. con terceros en el marco de la ejecución de obras, trabajos, servicios y suministros, u otras actuaciones encomendadas previstas en el apartado anterior, quedará sujeta a lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación del sector público, en los términos previstos en dicha normativa".

SEGUNDO: Autorización

Autorizar y facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración y a la Secretaria no Consejera para que, solidaria o indistintamente, puedan formalizar en documento público los acuerdos de ésta Junta General.

Así mismo quedan facultados, en la forma dicha, para que puedan subsanar o rectificar el contenido de la presente Acta, siempre que dicha subsanación o rectificación se limite a

Registro mercantil de Las Palmas. Folio 172, tomo 1231, Hoja G.C.13.465, inscripción nº 2. C.I.F.: A-38279972


www.gesplan.es


Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental

 Residencial Amaro
Ardz. 3 de Mayo, 71. Local Bajo B
38005 Santa Cruz de Tenerife
Apdo. 10 167
T. 922 887 887
F. 922 223 914
tenere@gesplan.org

 C/ La Jareta, 13 San Andrés
[Centro Social de San Andrés]
38915 Valverde El Hierro
T. 922 551 936
elhierro@gesplan.org

 C/ Álvarez Abreu, 58, 2º D/I 7
38700 Santa Cruz de La Palma
T. 922 414 489
F. 922 415 243
sycruz@gesplan.org

 Plaza de la Constitución, 14
38800 San Sebastián de La Gomera
T. 922 842 211
F. 922 141 904
lsgomera@gesplan.org

 C/ Francisco Gauré, 102, 3º
35002 Las Palmas de G.C.
Apto. 3 642
T. 928 321 140
F. 928 381 299
laspalmas@gesplan.org

 C/ Profesor Juan Bodeo Cabrera, 5, 1º A
35600 Puerto del Rosario
T. 928 85 5067
F. 928 672 672
lpuertodelrosario@gesplan.org

 C/ Ruperto González Negrín, 10,
2º dcha. (Esquina Luis Morote)
35500 Arrecife
T. 928 824 035
F. 928 814 291
lanzarote@gesplan.org

aceptar modificaciones derivadas de la calificación verbal o por escrito del señor Registrador Mercantil, a fin que sean susceptibles de inscribirse en dicho registro los acuerdos anteriormente reseñados.

Al finalizar la sesión se redacta el Acta de la presente Junta, de carácter universal, que una vez leída, resuelve el socio único de la entidad aprobarla y firmarla en prueba de conformidad el 16 de noviembre de 2011.

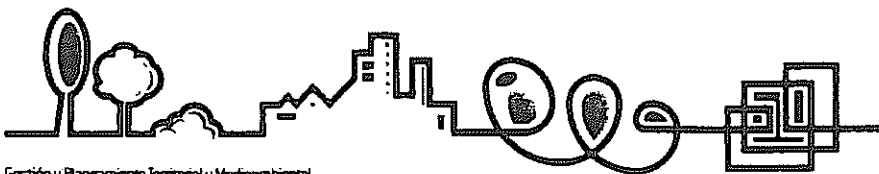
Y para que conste y surta los efectos necesarios expido la presente Certificación, en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 2011.

VºBº PRESIDENTE



LA SECRETARIA NO CONSEJERA

Registro mercantil de Las Palmas. Folio 172, Tomo 1231, Hoja C.C.13.426. Inscripción nº 2. C.I.F.: A-38279972



www.gesplan.es



Gestión y Planearmiento Territorial y Medioambiental

Residencial Amarcá Avda. 3 de Mayo, 71. Local Bajo B 38005 Santa Cruz de Tenerife Apdo. 10 167 T. 922 887 887 tenente@gesplan.org	C/ La Jarera, 13 San Andrés (Centro Social de San Andrés) 38915 Valverde El Hierro T. 922 551 936 ehierro@gesplan.org	C/ Álvarez Abreu, 5B, 2º Dº 7 38700 Santa Cruz de La Palma T. 922 416 489 F. 922 415 743 lapalma@gesplan.org	Plaza de la Constitución, 14 38800 San Sebastián de La Gomera T. 922 873 213 F. 922 141 904 lagonera@gesplan.org	C/ Francisco Gouné, 102, 3º 35002 Las Palmas de G.C. Apdo. 3 674 T. 928 301 150 F. 928 380 299 gesplan@gesplan.org	C/ Profesor Juan Lado Cabrera, 5, 1º A 35600 Puerto del Rosario T. 928 855 067 F. 928 532 677 fuerteventura@gesplan.org	C/ Ruperto González Negro, 10, 2º dcha. (Esquina Luis Morote) 35500 Arrecife T. 928 824 035 F. 928 814 291 lanzarote@gesplan.org
--	---	--	--	---	---	---

AR6399688

06/2011



APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
 Bases de Cálculo: Sin Cuantía
 Arancel aplicable: 1, 4, Nª 8, 7, 5
 Derechos Arancelarios - 97,61 €

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda y en donde la dejo anotada. Y, a instancia de **LA SOCIEDAD COMPARECIENTE**, la expido el veintisiete de enero de dos mil doce sobre ocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie y números AR6399694 y los siete anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. **DOY FE.** -----



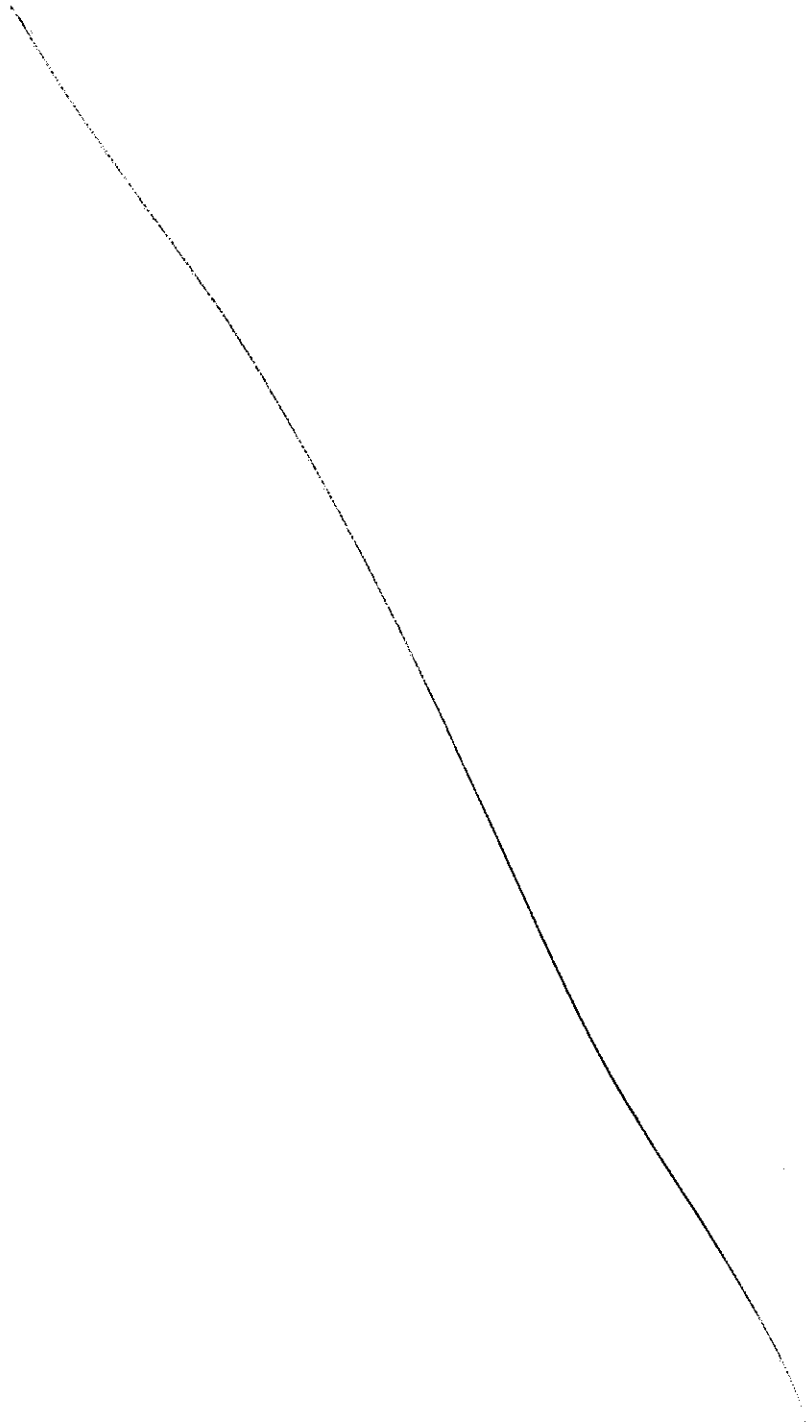
Registro Mercantil Las Palmas T. 1.979 F. 76
 GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y
 MEDIOAMBIENTAL SA
 Presentación: 1/202/566 Folio: 108 F.P.: 31/01/2012
 Prot: 2012/112/N/25/01/2012
 Fecha: 31/01/2012 13:07 N.Entrada: 1/2012/1.102,0
 Pres: MELIAN SANTANA, SANTIAGO



AR6399687

06/2011

El presente folio se añade para la consignación de notas, por los registros y oficinas públicas



Registro Mercantil Las Palmas

EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL SA

DOCUMENTO: 1/2012/1.102,0 **ASIENTO:** 202/666 **DE FECHA:** 31/01/2012

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1979

LIBRO : 0

FOLIO : 76

HOJA : GC-13426

INSCRIP.: 74^a

Conforme a los artículos 33RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.):

FACTURA:

LAS PALMAS DE G.C. , 9 de Febrero de 2012

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA FACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL _____

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

